ORDENANZA Nº 3130

VISTO:

La necesidad de rectificar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

I) Que se ha celebrado un Acuerdo Salarial entre esta Municipalidad, el Sindicato de Trabajadores Municipales de la ciudad de Morteros y el S.U.O.E.M. de San Francisco y Zona, con relación al incremento salarial del 10% previsto para agentes municipales, a partir del mes de marzo de 2021.

II) Que es intención de esta administración pasar a planta permanente y recategorizar a varios agentes municipales, razón por la cual se incrementan y disminuyen cuentas correspondientes a la partida principal Personal, a los fines de contemplar el incremento salarial, el pase a planta permanente de los agentes y la recategorización prevista.

III) Que es necesario rectificar los Anexos VI/1 y VI/2 del Presupuesto de Gastos vigente para adecuar los básicos correspondientes de las distintas categorías, al acuerdo celebrado; al pase a planta permanente y recategorización de varios agentes.

IV) Que en las cuentas de egresos, en Deudas del Ejercicio Anterior existe un remanente que se asignará al crédito adicional de la partida principal correspondiente.

V) Que en las partidas de afectación específica se adecuan los saldos del cierre del Ejercicio Anterior.

VI) Que en las cuentas de ingreso todas las partidas que corresponden al excedente liquido del ejercicio anterior, aumentan y disminuyen para adecuarlas al saldo del 31 de diciembre de 2020.

VII) Que las partidas correspondientes a participación de Impuestos Provinciales se adecuan los saldos al respectivamente percibido a la fecha.

VIII) Que por otra parte es necesario crear una nueva partida, “Intereses Red de Gas Natural”, cuyos fondos serán destinados a la ejecución de la obra.

IX) Que por la venta realizada de un inmueble en el sector del Nuevo Parque Industrial se incrementa la partida “Terrenos del Parque Industrial” en las cuentas de ingresos y “Parque Industrial” en las cuentas de egreso.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: CRÉASE en el Presupuesto de Gastos la siguiente cuenta: 1-01-01-02-01-02-00: INTERESES RED GAS NATURAL.

Art.2º: RECTIFÍCASE el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos 2021, de conformidad a las planillas anexas que, compuestas de seis (6) fojas útiles el anexo I, forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art.3º: APRUÉBANSE los Anexos VI/1 "Escala de Sueldos-Marzo 2021" y VI/2: "Escalafonamiento Personal Permanente y Funcionarios", de conformidad a las planillas anexas de una (1), y cuatro (4) fojas útiles respectivamente, que forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art.4º: Con esta rectificación, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, se incrementa en la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($ 17.335.538,36) y consecuentemente, asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS QUINCE MILONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($ 915.213.798,36).

Art.5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.